



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587. - APARTADO 1.039
De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 16, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del transporte del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

| | PESETAS |
|--|---------|
| Anuncios procedentes de la Excoletística | |
| Diputación Provincial: línea o fracción... | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción... | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO

Don Moisés Garrido Martínez, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Palacio, de esta capital, Hago saber: Que el mozo Mariano Muñoz Vaquero, número 424 del alistamiento del año 1935, alegó prórroga de primera clase de incorporación a filas, como hijo de sexagenario y hermano ignorado, para lo cual se interesa saber el presunto paradero de Felipe Muñoz Vaquero, hermano del referido mozo, que se ausentó del domicilio paterno, sito en el paseo del Comandante Fortea, número 3, hace más de doce años.
Suplicando a todas las Autoridades y al público en general, que si tuvieren noticias del referido Felipe Muñoz Vaquero lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, calle del Tutor, número 27.
Madrid, 28 de octubre de 1935.—Moisés Garrido.
(Núm. 2.994)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para los efectos tributarios en los ejercicios de 1936 y 1937, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Asimismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de industrial y lista cobratoria de la misma, para el próximo año de 1936.
Chamartín de la Rosa, 26 de octubre de 1935.—El Alcalde-Presidente, Mónico Cid.
(X.—704)

PARLA

Se hallan terminados la matrícula industrial y padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, para el año de 1936, y expuestas al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no será atendida ninguna de aquéllas.
Parla, 26 de octubre de 1935.—El Alcalde: P. D., M. Benavente.
(X.—703)

CIEMPOZUELOS

Firmada la matrícula de industrial de este término municipal, para el ejercicio de 1936, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.
Ciempozuelos, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Clemente de la Torre.
(X.—699)

BUITRAGO

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término, para el año de 1936, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Buitrago, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Fulgencio López.
(Núm. 2.973) (X.—705)

FRESNO DE TOROTE

Las cuentas de presupuesto y Depositaría de este Municipio, correspondientes al año 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante ese plazo y ocho días más puedan presentarse contra ellas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.
Fresno de Torote, a 23 de octubre de 1935.—El Alcalde, Cruz González.
(Núm. 2.972) (X.—706)

CANILLEJAS

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, confeccionado por la Administración de Hacienda de esta provincia, para los efectos tributarios para el año 1936 y 37, se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre los mismos.
Canillejas, a 23 de octubre de 1935. El Alcalde, Doroteo Agüeda.
(Núm. 2.976) (X.—707)

EL PARDO

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del reglamento vigente, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formularse

las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El Pardo, a 25 de octubre de 1935. El Alcalde, Salustiano García.
(Núm. 2.975) (X.—708)

VALDEOLMOS

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio y Conservación Catastral de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de rústica, para el año 1936 y 1937, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para todo aquel que quiera examinarlo y formular las reclamaciones que sobre el mismo crea por conveniente.
Dado en Valdeolmos, a 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, F.adio Medrando.
(Núm. 2.977) (X.—709)

NAVACERRADA

El proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho días más pueden presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.
Navacerrada, a 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Cipriano Jorge.
(Núm. 2.981) (X.—710)

POZUELO DEL REY

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término reglamentario, para el año próximo de 1936, los documentos siguientes:
Primero. El padrón de Patente Nacional de automóviles, por el plazo de quince días.
Segundo. La matrícula de la contribución industrial y de comercio, por el plazo de quince días.
Tercero. El padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.
Cuarto. El padrón de la riqueza rústica, por el plazo de ocho días.
Pozuelo del Rey, a 18 de octubre de 1935.—El Alcalde, Julián del Olmo.
(Núm. 2.982) (X.—711)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Han sido terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento

to, por término reglamentario y para el año 1936, los documentos siguientes:

Primero. El padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por el plazo de quince días.
Segundo. El padrón de Patente Nacional de automóviles y sus listas, por igual plazo; y
Tercero. La matrícula de la contribución industrial y de comercio y sus listas, por igual plazo.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Villanueva del Pardillo, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Ignacio Rúbio.
(Núm. 2.983) (X.—712)

DISTRITO DEL BOALO

La matrícula industrial y de comercio, para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinada y puedan presentarse las reclamaciones oportunas y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.
Distrito del Boalo, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Victorio de Lema.
(Núm. 2.984) (X.—713)

VALDELAGUNA

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre próximo pasado aprobó, por unanimidad, el presupuesto extraordinario, formado para aportar al Estado la cantidad de 14.940 pesetas con 96 céntimos, para realizar las obras de un grupo Escolar en esta villa.
Lo que se expone al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Valdelaguna, 29 de septiembre de 1935.—El Alcalde, primer Teniente, Fulgencio Martínez.
(Núm. 2.985) (X.—714)

BRUNETE

Hago saber: Que aprobadas en el día de hoy, por el Ayuntamiento que presido, las ordenanzas municipales que han de servir de base para allegar recursos y con ello dotar el presupuesto ordinario, formado para el año de 1936, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo

zo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Brunete, 27 de octubre de 1935.—El Alcalde, Gregorio Rufo. (Núm. 2.998) (X.—716)

MORALEJA DE ENMEDIO

Formada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Moraleja de Enmedio, ... de octubre de 1935.—El Alcalde, Angel Fernández. (X.—700)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año de 1936, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Villanueva de la Cañada, 19 de octubre de 1935.—El Alcalde, Luciano Serrano. (X.—701)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Las ordenanzas y tarifas de los arbitrios de carnes y bebidas y servicio de matadero, pesas y medidas y ocupación de la vía pública, el de degüello de reses de cerda, ordenanzas participación de la Patente Nacional de automóviles, recargo municipal sobre la contribución industrial, del 20 por 100 de cuotas del Tesoro urbano, del 20 por 100 de la contribución industrial y el 30 por 100 sobre el recargo del gas y electricidad, para el año 1936, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villanueva de la Cañada, 19 de octubre de 1935.—El Alcalde, Luciano Serrano. (X.—702)

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Anuncio

Autorizada esta Dirección por la Excm. Diputación Provincial, para adquirir mantas por valor de 12.000 pesetas, se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo constar que las muestras y precio se presentarán en la Dirección del Establecimiento, Núñez de Balboa, 100, hasta el día 10 del próximo noviembre, a las dos de la tarde, y que el importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1935.—El Director, Francisco R. Limón.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y riego superficial del firme con betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de estación de Cercedilla a Rascafría, tramo primero del trozo segundo, kilómetros 1 al 7 de la misma carretera, trozo tercero, y con doble riego para los kilómetros 5 al 7 de la de Torreaguna a El Escorial, Sección de Cerceda a empalmar con la de Villalba a Segovia, ejecutadas

por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, paseo de la Castellana, número 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, Sociedad Española de Contratas, S. A.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo. (A.—2.514)

Dirección general de Seguridad

Por la presente se cita y emplaza, por término de dos días, contados desde la inserción de este llamamiento en la publicación oficial en que aparece, al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Tomás Torralba López, para que comparezca en Madrid, calle de Fernánflor, número 8, entresuelo derecha, a fin de que deponga en el expediente que se le instruye; con advertimiento de que, de no presentarse dentro de dicho plazo, se proseguirá el procedimiento sin su audiencia.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—Instructor, Fernando Alonso de León. (Núm. 2.995)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado B) del artículo primero del Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» de 29 de los mismos), se anuncia para su provisión por concursillo local la vacante que a continuación se expresa:

Maestros.—Sección de la Graduada Magdalena Fuentes, de Madrid, calle de Bailén, 6, vacante por jubilación.

Esta Sección hace constar que sólo podrán tomar parte en el concursillo local que se anuncia los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo.

Los Maestros que deseen acudir al concursillo local deberán presentar sus instancias en esta Sección Administrativa hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocados para la elección de la citada vacante y sus resultados el día 15 de los mismos, a las doce de su mañana.

Madrid, 1 de noviembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano. (Rubricado.)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Expropiación en el término de Villavieja

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura el expediente de expropiación forzosa de las fincas denominadas Peña Muño Cimera y Toconosos y Linera, sitas en término

de Villavieja, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación, señalar el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, para el pago de dichas fincas expropiadas, que se efectuará con las formalidades legales en la Alcaldía del citado Villavieja, o en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-forestal, calle de Don Ramón de la Cruz, número 15, esto último si los dos propietarios interesados solicitaren, conforme a derecho que tienen, que el pago se hiciera en esta capital.

Madrid, 28 de octubre de 1935.—El Gobernador, J. Morata. (Núm. 2.961)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan García Revenga se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo y 31 de mayo de 1935, referentes al haber fijado al recurrente por jubilación como Profesor de Laboratorio Municipal.

Madrid, 18 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 2.860)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Julián Sanz se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía de Canillas de 23 de febrero de 1935, que impuso al recurrente una penalidad de quince días de suspensión de empleo y sueldo.

Madrid, 17 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 2.861)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Pereira Muño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, desestimatorio de la reclamación interpuesta contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, referente a la exacción del arbitrio de pago de catruaie en la casa de la propiedad del recurrente.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 2.854)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel Tena Fernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 26

de junio de 1934, relativo a arbitrio de plus valía por transmisión de un solar.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado). (Núm. 2.855)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Crespo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, por el que se suspendió al recurrente, por quince días, de empleo y sueldo.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 2.456)

Para conocimiento de los que tengan interés directo y en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 5 de abril de 1935, relativo al restablecimiento del sacrificio de ganado equino en el Matadero y Mercado de ganados.

Madrid, 18 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 2.859)

PROVIDENCIA JUDICIAL

Don José A. Carrasco Jústiz, Oficial de Sala del expresado Tribunal,

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eduardo Múgica Moreno con la Administración y el Ayuntamiento de Madrid de 1.º de noviembre de 1932, por el que desestimó la petición hecha por el recurrente de liquidación por quebranto de moneda como pagador de jornales del Matadero y Mercado de Ganados; se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia resolutoria del presente recurso y, en su consecuencia, devuélvase el expediente al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con certificación de lo resuelto y atenta comunicación, a los efectos de su ejecución.—Madrid, 6 de julio de 1935.

Y para que conste y tenga cumplimiento lo dispuesto, sirviendo de notificación al interesado, extendiendo la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1935.

Madrid, 19 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.

(Núm. 2.857)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Altozano Gil se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 25 de junio de 1935, expediente número 1.839 de 1934.

Madrid, 26 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

(Núm. 2.990)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Altozano Gil se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 25 de junio de 1935. (Expediente número 1.834 de 1934.) Madrid, 26 de octubre de 1935.—Román Sanmartí. (Núm. 2.989)

Don Francisco Rossi ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con fecha 6 de marzo de 1935, contra suspensión de empleo y sueldo el recurrente del cargo de vigilante de arbitrios, decretada en 23 de febrero de 1935. Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 29 de octubre de 1935.—P. S., Luciano Corujo. (Núm. 2.987)

Providencias judiciales
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por su provido fecha primero de marzo del año en curso, dictado en la pieza de prisión de la causa seguida a José Pérez Vicioso, que resultó llamarse Ambrosio Pérez Vicioso, por el delito de robo, acordó, entre otros particulares, dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL, llamando al referido encartado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, P. S., Arturo Ruiz. (Núm. 2.853)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don Gustavo Lscure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos que con arreglo al procedimiento establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, insta el Procurador don Francisco Javier Dago y Sáinz, a nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Ramírez y Martínez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se anuncia la venta en pública y segun-

da subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca
Casa en construcción en la calle de Alcántara, señalada con el número treinta y cuatro. constará de ocho plantas, a saber: semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. La construcción es de la llamada catalana, con mortero de cemento y el forjado de los pisos con viguería de hierro, rasilla y yeso; la escalera será de mármol blanco, con ascensor; la cubierta de azotea y todos los cuartos llevarán calefacción central, cuarto de baño, instalación eléctrica de luz y timbres. Mide una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos setenta y ochenta centésimas de otro también cuadrados. Y linda: por su frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle de Alcántara; por la derecha entrando, al Sur, en línea de dieciocho metros, con casa edificada en el solar número once de los terrenos pertenecientes a doña Catalina Martínez Cascales; por la izquierda, al Norte, en otra línea de dieciocho metros, con solar número nueve de los terrenos de que procede el que ocupa esta finca; y por la espalda, al Este, en línea de quince metros, con el solar número doce de los mismos terrenos de que procede el que ocupa la finca descrita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera
Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que el citado inmueble salió a la venta la primera vez.

Segunda
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, fijada como tipo.

Tercera
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta
La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta
Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin

tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta
Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Gustavo Lscure (A.—2.521)

JUZGADO NUMERO 5
EDICTO

Por el presente, que se expide curi- pliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Juan de Ugarte, en nombre de don Casimiro Fernández Murias, contra don Joaquín Robisco Andrados, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y siete mil quinientas pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca
Una casa compuesta de planta baja y piso principal, situada en la calle de Suero de Quiñones, número veintiocho, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte. La parte baja está destinada a vaquería con establo, con veintinueve plazas, enfermería y otros servicios, y el piso principal a vivienda y a almacenes de pienso. Linda, a su frente, al Oeste, en línea de veinticuatro metros, con la calle de Suero de Quiñones; por la derecha entrando, al Sur, en una extensión de veintiocho metros, cincuenta centímetros, con solar de doña Dolores Andréu; por la izquierda entrando, al Norte, en línea de veintiocho metros y setenta centímetros, con solares de doña Eloísa Lahera Iriarte, y por el fondo, al Este, en línea de veinticuatro metros, con otros solares de la misma señora Lahera Iriarte. Comprende una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos treinta y cinco pies cuadrados.

Tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma

deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Por don Pedro Alvarez Castellanos,
Benjamín Aparicio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Solano (A.—2.513)

JUZGADO NUMERO 1
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario, que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta don Luis Cardenal Pérez, contra don Manuel Sol Jaquetot, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, que es:

Una casa en construcción en esta capital, calle de Montesa, sin número actualmente, constará de ocho plantas o pisos, afectando el solar sobre que se construye un rectángulo de dieciocho metros cinco centímetros; linda: frente, u Oeste, calle de Montesa; igual testero al Este, a la calle del Príncipe de Asturias; el lado de la derecha, al Sur, con parcela número quince, en línea de dieciocho metros cinco centímetros, e igual línea con la número catorce, dando una longitud total de treinta y siete metros, igual a la del lado izquierdo o Norte, por donde linda con la parcela número doce. Su área o superficie plana horizontal es de seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros, equivalentes a ocho mil ochocientos dieciséis pies treinta y seis centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupará lo edificado el noventa por ciento y el resto se destina a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, cuya Sala está situada en la calle del Ge-

neral Castaños, número uno—Edificio de los Juzgados—, previniéndose a los licitadores:

Que el aludido inmueble sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento treinta y dos mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los licitadores habrán de consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—2.519)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Manuel Vicente Gallego, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble siguiente:

Un quinto radicante en término municipal de Cabezardos, distrito hipotecario de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, llamado La Laguna, en el sitio La Perdiguera, destinado a labor una parte y otra a pastos y monte bajo, que mide doscientas cincuenta y siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y dos centiáreas, y linda: al Norte, con el quinto de los Santiagos, separado por el camino de los Pozuelos a Albenójar; al Sur, con el quinto de los Hoyuelos; al Oeste, con el de las Carboneras y el de Guindalejo o Morera, y al Este, con el terreno del Corral de Calatrava, dentro de cuya finca existe un caserío.

El remate se verificará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá como tipo de la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de A' modóvar del Campo, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.518)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María de los Dolores Pando Valdés, contra don Ignacio y don Fernando Martínez Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en las cantidades de cuarenta mil y quince mil pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes

Fincas

Primera

Una casa y terreno anexo en término de Canillas, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia, al sitio llamado Cerro de la Cabaña, que corresponde a la manzana ochenta y tres de la Ciudad Lineal. Linda: al Suroeste, o frente, en línea de veinte metros, con la calle Posterior Occidental, de diez metros de anchura; al

Sudoeste, o derecha entrando, en línea de cuarenta metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y finca de don Eusebio Salvador; al Noroeste, o izquierda, en otra línea de cuarenta metros, con más terrenos de dicho Compañía y finca de don Juan Rodríguez, y al Nordeste, o espalda, con más terrenos de dicha Compañía, en línea de veinte metros. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies también cuadrados.

Tercera

Un hotel construido sobre una parcela de terreno contenida en la manzana ochenta y tres de la Ciudad Lineal, en término de Canillas y sitio conocido por camino de los Cocheros o carril del Conde, comprende los dos lotes que en forma de coordenados figuran en el plano general de la Compañía con los números nueve y diez de la letra D. El mencionado hotel se halla señalado en la actualidad con el número cuatro de la calle de Angel Muñoz, y consta de planta baja y principal, teniendo la primera «hall» sala, despacho comedor, cocina, dispensa y W. C., y la principal, terraza, gabinete, tres dormitorios, ropero, cuarto de baño y W. C., con escalera de comunicación con la planta baja. La forma de toda la finca es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados castellanos, estando edificados ochenta y ocho metros cuadrados, y el resto destinado a jardín y huerta. Linda toda la finca, al Noroeste, en línea recta de cuarenta metros con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Suroeste, en línea recta de veinte metros, con calle transversal de la Ciudad Lineal, de veinte metros de anchura, llamada de Angel Muñoz; al Suroeste, en línea recta de cuarenta metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Noroeste, en línea recta de veinte metros, con terrenos de la propiedad de don Víctor de Grado y Villa.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.516)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy, por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, de la Sociedad de Tubos y Aglomerados Centrifugados S. F. A. C., sobre suspensión de pagos, se anuncia, que por providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de Madrid, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—2.527)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Luis Perea Pereda, hoy doña María Luisa y doña María de la Concepción Perea Plomión, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de veinte mil pesetas, la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa en esta capital, calle del Humilladero, número veinticinco moderno, manzana ciento dos, Registro de la Propiedad de Occidente, tercera sección; tiene una

línea de fachada a dicha calle, de ocho metros, cuadrada en el fondo; la medianería de la derecha se interna en el fondo con ángulo obtuso, de doce metros y quince centímetros; la de la izquierda se interna, igualmente, con un metro, en cuyo encuentro forman un ángulo que estrecha el sitio en tres metros y quince centímetros, y vuelve a internarse con tres metros y setenta centímetros, cerrando el sitio y la línea de testero con cuatro metros, ochenta centímetros; estas líneas forman un polígono irregular que, medido geométricamente comprende una superficie de noventa y dos metros y noventa y un centímetros, equivalentes a mil ciento noventa y siete pies cuadrados; sobre dicha superficie está construida la casa, que consta de planta baja, principal y segundo, en una sola habitación, los dos sotabancos con dos habitaciones, vivideras, y linda: por su derecha, con la casa número veintisiete de la calle del Humilladero, y por la izquierda, con testero, con la iglesia de los Irlandeses.

El acto de la subasta tendrá lugar el veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que sirve de tipo a la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin que puedan tomar parte los que no cumplan dicho requisito.

Tercera

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél, y se hace saber:

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, conformándose con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Todas cuyas condiciones serán aceptadas previamente por los rematantes, que quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas. Lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo me-

nos, al señalado en la «Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia».

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V. B.
El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.517)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por don Raimundo Villar Lora, contra don Faustino García Cofiño, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y término legal, los siguientes

Bienes

Un piano de teclas, marca Norman, con clavijero mecánico.

Una radio gramola, marca Awatea Kert, de catorce lámparas, con una commutatriz.

Estos bienes, que han sido tasados en la cantidad de ochocientas pesetas, se encuentran depositados en poder de don Vicente Magdalena González, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, sesenta.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, el día ocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y ocho y siguientes, concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil en relación con el artículo primero del Real decreto de veinticuatro de diciembre de mil novecientos seis, o sea que, para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento de la valoración de los bienes y presentar el correspondiente resguardo en el momento de la licitación.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.512)

BARAJAS DE MADRID

Don Francisco Rosario Bondía, Secretario del Juzgado municipal de Barajas de Madrid,

Certifico: Que bajo el número 11 del corriente año, se ha seguido juicio de faltas, que se mencionará, recayendo la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

En Barajas de Madrid, a 23 de octubre de 1935.—El señor don Juan de la Peña Llorente, Juez municipal de la misma,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández Ramírez, conforme al artículo 585 del Código penal, a 50 pesetas de multa por entrada con caballería en la finca, de don Andrés Llorente y a otra multa de 25 pesetas conforme al ar-

tículo 566 del mismo por ocultar el verdadero domicilio al guarda denunciante y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación al enjuiciado, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de la Peña.—Rubricado.

Publicada en su misma fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Barajas de Madrid, a 23 de octubre de 1935. El Secretario, Francisco Rosario

(Núm. 2.992)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del número veintiuno, en los autos de juicio verbal, instados por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Rafael Calleja, contra doña Rebeca Cordero, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, varios muebles de casa, por el precio de seiscientos cinco pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguirre, número veinte, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los bienes que se subastaran se encuentran en poder de la demandada, en la calle de San Bernardo, número veinticinco, principal.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio.

Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Jiménez

V. B.
El Juez municipal,
José Luis González Lequerica

(A.—2.523)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número trece, don José María Cuartero Poveda, en los autos de juicio verbal civil, instados por el Procurador don Francisco Javier Dago, como apoderado de la testamentería de don Cándido Monche, contra don José Fragufo Eiras, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, un motor eléctrico, 1.º y H. P. y dos mesas de billar americano, que fueron tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, bajo, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente,

sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran en poder del propio rematado, domiciliado en la Costanilla de los Capuchinos, número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.
(Firmado.)

(A.—2.510)

BARAJAS DE MADRID

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Barajas de Madrid,

Certifico: Que con el número 18 del año actual, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas sobre lesiones, en el que aparece la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Sierra Iyán, según el artículo 579 del Código Penal, a ocho días de arresto y pago de costas, incluyendo en ellas los honorarios médicos de curación del lesionado. Así por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL, para su notificación al enjuiciado, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Llorente.—Firmado y rubricado.

Publicada en su misma fecha del día de hoy.

Y para su notificación al enjuiciado, Juan Sierra, según lo acordado en la misma, libro la presente en Barajas de Madrid, a 16 de octubre de 1935.—El Secretario (firmado).

(Núm. 2.851)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 572 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Raimundo (Enrique), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario por lesiones, número 339 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretario de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.574)

JUZGADO NUMERO 6

Pardo Velázquez (Felipe), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Andrea, de veintidós años de edad, soltero, vendedor ambulante, que mani-

festó tener su domicilio en la calle de Embajadores, 184, piso bajo, siendo de las siguientes señas personales: estatura, regular; ojos, pardos; nariz, regular; color del rostro, bueno; vistiendo traje de color azul, de los llamados de mecánico, comparecra dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 54 del año 1932, por estafa.

(B.—1.573)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de instrucción de este partido en la pieza de situación personal del procesado que fué en causa seguida en este Juzgado con el número 51 de 1934, por tenencia ilícita de arma de fuego, Crispín Díaz Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual hacía vida marital con María López Sedeño, teniendo últimamente su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Manuelá, número 13, bajo, de donde al parecer se trasladó a Valencia, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que por medio del mismo se deje sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico de 21 de mayo de 1934, llamando al sujeto expresado, por haberse sobrepuesto libremente dicha causa por auto de 26 de marzo último, por haberse dejado sin efecto todas las órdenes para la busca del mismo y las requisitorias.

(Núm. 2.890)

(B.—1.568)

BADAJOZ

Calvo López (Anibal), hijo de José y de Clara, natural de Lisboa, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, provincia de Madrid, distrito militar de la primera División, filiado como recluta para el reemplazo de 1934, destinado al Regimiento de Infantería Castilla número 16, al cual se le instruye expediente por falta de concentración, comparecerá ante el Teniente del citado Regimiento, don Patrocinio Carretero Polo, Juez instructor del mencionado expediente, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se publique este emplazamiento en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(Núm. 2.915) (B.—1.581)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a René Casal (Jesús), hijo de José María y María, de veintitrés años de edad, de profesión chofer, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carranza, número 21, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en causa bajo el número 161 de 1932, por robo, como comprendido en el caso 2.º del artícu-

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.580)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en 19 del actual, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 448 de 1933, ante la Secretaría de Ramiro López, se cita a Francisco Donazar Laureos, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para que abone la indemnización a que ha sido condenado en el aludido sumario.

(B.—1.564)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Raimundo (Beatriz), de siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en la calle de Antonio López, número 23 antiguo y cuarenta y siete moderno, y el padre de la misma, del que se desconocen asimismo sus circunstancias, comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración, ser reconocida, en su caso, la primera por los Médicos forenses y hacerle al segundo el ofrecimiento de causa que determina el artículo ciento nueve de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido bajo el número 339 de 1935, por lesiones de Anastasio Labrandero Descalzo.

(B.—1.545)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19, de esta capital, dictada en 19 del actual en el sumario que se instruye por hurto con el número 448-933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Celestina Barrios Rodríguez, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla saber los derechos que la reconoce la sentencia dictada en dicha causa como perjudicada y además que quedan definitivamente en su poder las alhajas que la fueron entregadas.

(B.—1.563)

JUZGADO ESPECIAL

Por este Juzgado Especial, para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y en el expediente número 910, que se instruye a José García

(García, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Gonzalo e Inés, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y por providencia de este día se ha acordado citar a dicho individuo para que dentro del término de quinto día comparezca ante este dicho Juzgado, al objeto de ser oído en dicho expediente y práctica de otras diligencias.

(B.—1.559)

(B.—1.559)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID**Cua tri trimestre de 1935.—Zona de Ajalá de Henares**

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes, Casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla.

Auxiliares: don Enrique de los Santos López, don Gabino Fraile Rojo, don Santiago Holguín Peña, don Ceferino Ascensio Jiménez y don Mariano Rodríguez Páez.

Pueblos.—Días de cobranza.

Mes de diciembre

Alcalá, días 1 al 10.

Mes de noviembre

Ajalvir, días 3 y 9.

Algete, días 5 y 6.

Ambite, día 2.

Anchuelo, días 26 y 27.

Barajas, días 20 y 21.

Camarma, día 11.

Campo Real, días 19 y 20.

Canillas, días 13 y 19.

Canillejas, días 20 y 21.

Cobeña, día 6.

Corpa, días 4 y 5.

Coslada, día 2.

Daganzo, día 14.

Fresno, día 13.

Fuente el Saz, día 26.

Loeches, día 16.

Meco, día 15.

Mejorada, día 2.

Nuevo Baztán, día 8.

Olmeda, días 6 y 7.

Orusco, días 26 y 27.

Paracuellos, días 13 y 14.

Pezuela, días 25 y 26.

Pozuelo, día 12.

Ribas, día 16.

Ribatejada, día 13.

San Fernando, día 2.

Santorcaz, días 15 y 16.

Santos, días 13 y 14.

Torrejón, 11 y 12.

Torres, día 2.

Valdeavero, días 11 y 12.

Valdeolmo, día 5.

Valdetorres, día 27.

Valdilecha, días 22 y 23.

Valverde, día 18.

Vallecas, días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.

Velilla, día 2.

Vicálvaro, días 22 y 23.

Villalvilla, día 20.

Villar del Olmo, días 6 y 7.

Lo que anuncio al público para conocimiento de los contribuyentes.—Vallecas, 20 de octubre de 1935.—El Recaudador, Eladio Antón.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad de Comisionados de pesados, don Pedro Sanmartín Crespi, don Eduardo Gálvez Moreno, don Antonio Vázquez Jiménez, don Domingo Fernández Minguéz, don Manuel Molina Blanco, don Manuel Lera Aivaraz, don Andrés Balleteros Avello, don Antonio de Paz Cerro, don Leandro Bruna Rodríguez, don Ramón Mingo Regel, don José Morán Carruelo, don Gregorio Herrero Ruiz, don Julián Ibáñez Lanz, don Enrique Herrero García, don Salustiano Ribera Martínez, don Rafael Carrero, doña Josefa Ramo Gordaliza, don Ovidio Calvo Bolas, don Gaspar Linares Aragonés, don Pedro Carr Maganto, don Isaac García Márquez, don Manuel Navarro Marquina, don Francisco Lera Álvarez, don Juan Bautista Peña Linares, don Miguel Salmerón Maroto, doña Vicenta Galiana Mayor, don Antonio López Atienza, don Carlos Somorrostro Sanjurjo, don Félix Ruiz Rodríguez, don Sergio Arana Miguirén, don Anibal Riesgo Serrano, doña Juliana Menéndez, don Perfecto Mateos Rupérez, don Doroteo Fernández Sar, don Francisco Fernández Fernández, don Vicente Martín González, don Vicente Blázquez García, don Agustín Lago Goberna, don Plácido Gómez Carzón, don Francisco Daniel Traviesa, don Julio Verdúgue Valdor, don Félix Luis Díez Pinacho, don Basilio Blanco López, don Maximiliano Serrano Fernández, don Pedro Bravo Galindo, don Agustín Conesa García, la Sociedad Buena y Magarino y Miguel Baeza y Compañía, Sociedad Limitada; del Río y Sanz Regular Colectiva, Alinsó Ezquerria y Compañía, Regular Colectiva y Galiana Vendrei y Compañía Colectiva, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal (Secretaría del Sr. A. Valdes), rollo número 146 (el año 1935, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Excm. Ayuntamiento de Madrid de 26 de julio de 1935, relativo a la distribución de puestos de venta en el Mercado Central.

Madrid, 26 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala firmado.)

(Núm. 2.967)

AVISO

Don Jacinto Cadalso Ribagorda, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Ciudad Real, número 16, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Victoriano Caballo García.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.515)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5

Teléfono 53202